



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2021-MDC/A

Cachachi, 18 de noviembre del 2021

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 105-2021-EF, de fecha 14 de noviembre de 2021, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 21.5 del artículo 21 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobado con la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, indica; la incorporación de recursos en el presupuesto institucional de los pliegos, provenientes de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, lo que también comprende recursos del FONDES creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458, que se registren en los Módulos del SIAF-SP, deben registrar la vinculación con el dispositivo legal que los autoriza. La entidad debe garantizar la vinculación de los recursos correspondientes en todas las fases correspondientes.

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto de Urgencia N° 105-2021 se aprueba la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 52 551 240,00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar el otorgamiento del bono extraordinario autorizado en el numeral 15.1. del artículo 15 del presente Decreto de Urgencia, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. El detalle de los recursos asociados a la transferencia de Partidas autorizado en el numeral 17.1 de artículo 17, se encuentra en el Anexo N° 1 del Decreto de Urgencia N° 105-2021 que forma parte integrante de la citada Norma, el cual se publica en los portales institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef, en la misma fecha de publicación de la citada norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 300563: Municipalidad Distrital de Cachachi, tiene una



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Transferencia Financiera por la suma de S/ 6,930.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Que, de conformidad con el literal a) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala; Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0215-2020-MDC/A, de fecha 23 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2021 del Pliego 300563: Municipalidad Distrital de Cachachi.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cachachi, del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **S/ 6,930.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Cachachi	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.	
PRODUCTO	: 3999999. Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5006373. Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica.	
FINALIDAD	: 0316055. Otorgamiento de un Bono para la Reactivación Económica a Favor del Personal de las Entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios.	
Categoría del Gasto	: Gasto de Capital	
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios	
2. 1 Personal y Obligaciones Sociales		S/ 1,890.00
2. 3 Bienes y Servicios		S/ 5,040.00

TOTAL PLIEGO

S/ 6,930.00



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Artículo 2. Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

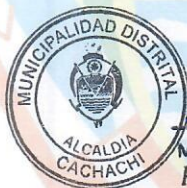
Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y archívese.



J. Efrain Cortegana Roncal
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efrain Cortegana Roncal
ALCALDE